

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968-89 39 20, en horario de 9,30 a 12,30 horas y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el órgano municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 15,00 horas y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 28 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Cartagena

5269 Convenio Urbanístico para la unidad de actuación n.º 2.1 del P.E.R.I. de la Chapineta.

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la mercantil Parver, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 2.1 del P.E.R.I. de la Chapineta, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

5232 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5232, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 98, de fecha 30 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación antes mencionada siendo el anuncio correcto el que se publica a continuación:

Cieza

5232 Información pública de solicitud de autorización para construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Juan Castaño García, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-776/03 de autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje de el Maripinar de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 3 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5539 Información pública. Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Alberto Belló Melgarejo, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-898/03 de Autorización para construcción excepcional en Suelo no Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan